



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-003194

Res. 562/2020

ACTA N° 10, de fecha 30 de junio de 2020.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones de Asistente docente para Operación y Mantenimiento del Generador a Vapor (caldera), en la Escuela Técnica Superior Marítima, en carácter interino, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor, con disponibilidad horaria para trabajar eventualmente en diferentes turnos;

RESULTANDO: que el Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos eleva las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente aprobar las Bases y el Llamado a Aspiraciones y la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar un Llamado a Aspiraciones de Asistente docente para Operación y Mantenimiento del Generador a Vapor (caldera), en la Escuela Técnica Superior Marítima, en carácter interino, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor, con disponibilidad horaria para trabajar eventualmente en diferentes turnos.

2) Aprobar las siguientes Bases para el presente Llamado:

OBJETIVO DEL CARGO:

- Cumplir con el manejo eficaz y eficiente por manual de procedimientos del

reglamento vigente de la URSEA del equipo generador de vapor y sus periféricos.

- Apoyar a los tribunales aplicadores de las pruebas a Foguistas externos.
- Realizar demostraciones de funcionamiento del equipo a alumnos del Instituto y visitas.
- Preparar y supervisar posibles pruebas prácticas para Foguistas externos.
- Evaluar el costo beneficio en la reparación y/o mantenimiento de cada accesorio cuando se requiera.
- Determinar un estimado de la vida útil de aquellos elementos críticos para el funcionamiento normal del equipo.
- Programar los recambios necesarios en sus accesorios y repuestos.
- Reparar y mantener en coordinación con la inspección docente, los dispositivos, mecánicos, eléctricos y electrónicos.
- Reportar a la Dirección del centro educativo y al Inspector Técnico del cronograma anual de actividades, como también de todas las acciones a realizar y realizadas, por escrito.

#### REQUISITOS:

Poseer alguno de estos ítems académicos y experiencia laboral (excluyente).

- Maestro Técnico en Mecánica General.
- Poseer certificado y carné de foguista avalado por el CETP (excluyente).
- Haber operado calderas preferentemente en los últimos 3 años (excluyente).
- Experiencia debidamente acreditada en la instalación, reparación y mantenimiento de estos equipos, como mínimo 3 años en dicha función (excluyente).
- Se tomarán en cuenta cursos de Capacitación para operar Generadores de vapor, no menor a 100 horas, con evaluación.



- Se valorarán conocimientos de herramientas informáticas para preparar reportes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Se tomará en cuenta el siguiente criterio:

Se tomará como puntaje máximo 100 puntos; siendo el mínimo 60 puntos.

La distribución del puntaje será el siguiente:

Formación académica 30%

Experiencia laboral 70%

3) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

Inspector Nelson MANENTE

Coordinador Richard MARTÍNEZ

Maestro Técnico Sergio SUÁNEZ

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), en la calle San Salvador N° 1674 Oficina N° 4 – Tel.: 2411.17.66, en el horario de 13:00 a 17:00, a partir del 6/07/2020 al 17/07/2020 inclusive.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

a) Cédula de Identidad vigente (original y copia)

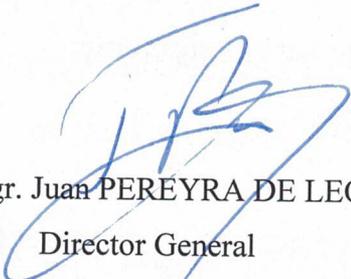
b) Credencial Cívica (original y copia)

c) Carné de Salud vigente (original y copia)

d) Cada aspirante presentará una relación de méritos y antecedentes debidamente autenticados.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través portal web Institucional ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

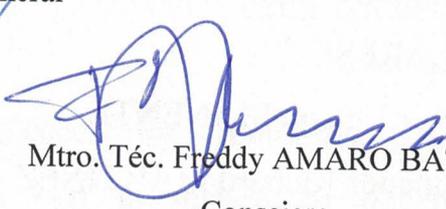
6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web Institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



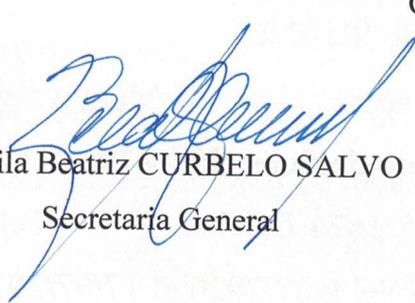
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General



Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN  
Consejera



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA  
Consejero



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaría General

NC/kk